

INTENDENCIA XIA. REGION AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DELCAMPO.

Ref.: JOSE R. BUSTAMANTE HERNANDEZ.-
Se le autoriza para hacer uso feriado legal correspondiente al año 1975.-

RESOLUCION EXENTA Nº 64-75

BOYHAIQUR, 15 de Octubre de 1975.-

Nº 64-75.- VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 24 del D.F.L. Nº 22 de 1959, Ley de Régimen Interior; 11 y sátes. del D.L. 573, Estatuto de Gobierno y Administración del Estado; 5 Nº 1 del D.L. Nº 575, sobre Regionalización del país; 28 del D.L. Nº 249 de 1973; 88 y 89 del D.F.L. Nº 338, de 1960, Estatuto Administrativo; y,

TENIENDO PRESENTE, la solicitud de feriado de don José Bustamante Hernández del 20 de Septiembre,

R E S U E L V O :

Autorizase a Dn. JOSE BUSTAMANTE HERNANDEZ, Auxiliar Grado 30 de la Gobernación del digno cargo de US., que de conformidad con lo establecido en el Art. 88 del Estatuto Administrativo, para hacer uso feriado legal correspondiente al año 1975, a contar del 22 del mes en curso.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE EN FORMA SEPARADA A DISPOSICION DE LA CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA.

HECTOR BRAVO LETELIER
Tte. Coronel de Ejército
INTENDENTE REGIONAL SUBROGANTEE

FRANCISCO CISTERNAS FUENTEALBA.
Secretario Abogado Intendencia

Distribución:
Ministerio del Interior. (Oficina de Personal).
Subsecretaría del Ministerio de Interior.
Archivo.